



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 04 de Abril de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0000755/2019 mediante el cual el Dr. Luis CADUS, Docente/investigador de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia, solicita la adquisición de equipamiento informático con destino al cumplimiento de los objetivos del proyecto "Universidad y Desarrollo Local" aprobado por la Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 79/2019, de fecha 11 de Marzo de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 20/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 22 de Marzo del corriente, obrando a fs. 44/45 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 12/2019, emite el informe correspondiente a fs. 118/120, notificado a fs. 121/122.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 33.907,00), a la firma: "DI GENNARO LUCIANO".

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (G.P. 9015) - Fondo Universitario - 4/436 - Conforme Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 20/2019 a la firma: "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 33.907,00), para la provisión de equipamiento informático destinado al proyecto " Universidad y Desarrollo Local" para el desarrollo y crecimiento socioeconómico de la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Mg. Cecilia Eugenia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

11520
J.C.
E.M.

Cde. DECRETO R. n° 131/2019

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

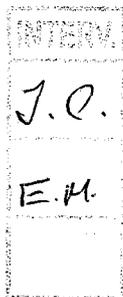
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 33.907,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (G.P. 9015) - Fondo Universitario - 4/436 - Conforme Resolución 2017-5132-APN-SECPU#ME - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 131/2019.-




María Cecilia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
UNSL


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL